



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 190 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 12 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 546-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el numeral 3.6, del Artículo 3, del Decreto de Urgencia N°009-2022, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, las Unidades Ejecutoras 400: Salud Cusco, 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud la Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani, 410: Hospital Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por un monto total de S/ 16 944,269.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos, Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, para financiar hasta el mes de junio del 2022, la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 que cuentan con registro en estado ocupado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 3.8 del artículo 3, del citado Decreto de Urgencia N°009-2022, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.6, del artículo 3, de dicho Decreto de Urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Trabajemos con Integridad



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto de Urgencia N°009-2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 16 944 269.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo, "Transferencia de Partidas - D.U N°009-2022 - Asignación de Recursos para financiar la continuidad del personal CAS COVID- Egresos", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO :	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO. :	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO :	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CAT. GASTO :	Gastos Corrientes	16 944 269.00
TIPO TRANS. :	2 Gastos Presupuestarios	16 944 269.00
GEN.DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	16 944 269.00
	TOTAL EGRESOS	16 944 269.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	16 944 269.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO-. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO-. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N°009-2022, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO CUARTO-. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO

"Transferencia de Partidas - D.U N°009-2022 - Asignación de Recursos para financiar la continuidad del personal CAS COVID - Egresos"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE. FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

		(EN SOLES)											TOTAL
400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	TOTAL	
SALUD CUSCO	SALUD CAMAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	TOTAL	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	887,317	2,469,151	2,165,972	1,444,620	1,799,166	1,188,819	2,761,760	654,687	16,995	720,981	1,573,516	16,944,269	
3999999 SIN PRODUCTO	887,317	2,469,151	2,165,972	1,444,620	1,799,166	1,188,819	2,761,760	654,687	16,995	720,981	1,573,516	16,944,269	
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	887,317	2,469,151	2,165,972	1,444,620	1,799,166	1,188,819	2,761,760	654,687	16,995	720,981	1,573,516	16,944,269	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	887,317	2,469,151	2,165,972	1,444,620	1,799,166	1,188,819	2,761,760	654,687	16,995	720,981	1,573,516	16,944,269	
TOTAL	887,317	2,469,151	2,165,972	1,444,620	1,799,166	1,188,819	2,761,760	654,687	16,995	720,981	1,573,516	16,944,269	
RESUMEN													
2.3 BIENES Y SERVICIOS	887,317	2,469,151	2,165,972	1,444,620	1,799,166	1,188,819	2,761,760	654,687	16,995	720,981	1,573,516	16,944,269	
TOTAL	887,317	2,469,151	2,165,972	1,444,620	1,799,166	1,188,819	2,761,760	654,687	16,995	720,981	1,573,516	16,944,269	

